



VISTOS: El Memorando N° 514-2024-GRC/OA de fecha 08 de mayo de 2024, emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000724-2024-GRC/USGM de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; el Proveído 002346-2024-GRC/DE-HSJ del 10 de mayo de 2024 de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 000122-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 19 de abril de 2024, se resuelve encargar por el plazo máximo de un (1) mes, las funciones de Jefa del Área de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao a la servidora **Isabel QUISPE PALOMINO**; personal nombrado, en la carrera de Técnico Administrativo, nivel de remuneración STF;

Que, con Memorando N° 000514-2024-GRC/OA del 08 de mayo de 2024 la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva que mediante el Memorando N° 000724-2024-GRC/USGM de fecha 08 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento informa que se coordine con quien corresponda aceptar por necesidad de servicio la propuesta de asignación de encargatura del Área de Mantenimiento. La jefatura de la Oficina de Administración propone la encargatura de funciones como Jefa del Área de Mantenimiento a la servidora Sra. **Isabel QUISPE PALOMINO**, por el periodo de un (1) mes, en razón a la necesidad de contar con responsable de dicha jefatura y continuar con el trámite documentario oportuno y las coordinaciones con las diferentes áreas y/o servicios de nuestra Institución.;

Que, a la fecha se viene evaluando al personal que se encargará de la presente jefatura, siendo ésta una prórroga única y excepcional;

Que, con Proveído 002346-2024-GRC/DE-HSJ del 10 de mayo de 2024 de la Dirección Ejecutiva; y el Proveído 000550-2024-GRC/UFAJ del 10 de mayo de 2024 de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, se emite los mismos para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: PRORROGAR del 20 de mayo hasta un plazo máximo de un (1) mes adicional que se vence el 19 de junio de 2024, por necesidad del servicio, las funciones de Jefe del Área de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao a la servidora **Isabel QUISPE PALOMINO**; personal nombrado, en la carrera de Técnico Administrativo, nivel de remuneración STF. -----

Artículo Segundo: La servidora referida en el artículo precedente NO tendrá derecho a percibir las remuneraciones e incentivos laborales del cargo. -----

Artículo Tercero: PRECISAR que, durante el plazo de prórroga, la Oficina de Administración deberá presentar propuesta de la jefatura que se señala en el artículo primero adjuntando Informe favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a los documentos de gestión respectivos. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE
Direccion Ejecutiva